

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de 19 plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa Normal, correspondientes a la plantilla de Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia, relativa al orden de actuación de los opositores y fecha de comienzo de los ejercicios.**

Se anuncia, para general conocimiento, que el orden de actuación de los opositores, mediante sorteo efectuado el día de hoy, es el siguiente:

**Turno libre:**

1. Don Eduardo Albacar Requena.
2. Don Antonio Aparisi Morera de la Vall.
3. Doña María Julia Artal Castells.
4. Don Miguel Bernard Remón.
5. Don Facundo Bonacasa Tudela.
6. Doña Carmen Briones González de Uzqueta.
7. Doña Adela Bueso Casasús.
8. Don Francisco Javier Borgués Zafra.
9. Don Juan Antonio Calabuig Ferré.
10. Don José Calabuig Hueso.
11. Don Fernando Campos Barceló.
12. Doña María del Carmen Castrillo Mansanet.
13. Doña Josefa Cervera Cervera.
14. Don Clemente Clemente Mirallas.
15. Don Juan Climent Barberá.
16. Don Miguel Coofier Caballero.
17. Doña María Conesa Llansola.
18. Don Tomás Conesa Llansola.
19. Doña María de la Concepción Contreras y Miguel.
20. Don Luis Costa Esparza.
21. Don Rafael Cotino Marqués.
22. Don Juan Chabret Bahilo.
23. Don Joaquín Chaffer Martín.
24. Don Emilio Díez Fuentes.
25. Don Francisco Miguel Escrig Tébar.
26. Don José Espejo Góñez.
27. Don Miguel Ángel Farfán Navarro.
28. Don Ramón Ferrandis Pascual.
29. Don José Vicente Ferrer Lloréns.
30. Don Carlos García-Romeu Fleta.
31. Don Juan Antonio Gimeno Bou.
32. Don José Eduardo Golz Escudero.
33. Don Ramón Gomis Bernal.
34. Don Rafael González Penado.
35. Don Francisco Luis Gregori Mari.
36. Don José Luis Herrero Murciano.
37. Don Ramón Jurado García.
38. Doña Pilar Lacasa Serrano.
39. Don Joaquín López Molina.
40. Doña Amparo Macián García.
41. Don José Antonio Marco Carreras.
42. Don Carlos Mastá León.
43. Doña María Isabel Meseguer Giner.
44. Don Eduardo Meseguer Sales.
45. Don Vicente F. Miguel Diego.
46. Don Enrique Monlleo Gerardo.
47. Don Federico Navarro Graciant.
48. Don Segismundo Navarro Milla.
49. Don Luis Ignacio Núñez de la Vía.
50. Doña Carmen Oñate Ems.
51. Don Enrique Orts Herrera.
52. Don Vicente Pardo Algarra.
53. Don Blas José Parra Díaz.
54. Don Carlos Santiago de Pereda Errando.
55. Don Alvaro Pons García.
56. Don Eduardo de Quesada y Fernández de la Fuente.
57. Don José Antonio Rel Yvars.
58. Doña Vicenta Riera Villagrasa.

59. Don Luis R. Roca Rivera.
60. Don Alonso Ruiz Parra.
61. Don Cristóbal Serrano Gómez.
62. Don Luis Felipe Sifré Puig.
63. Don Isidro Soriano Soriano.
64. Don Roberto Terrádez y Caballer.
65. Don Emilio Tormo Carnicé.
66. Don Federico Torres Curdi.
67. Don Eladio Valcárcel Arnao.
68. Doña Ana María Valls Ferrer.
69. Doña María del Pilar Valls Ferrer.
70. Don Vicente Valls Uriol.
71. Don Joaquín de Vicente Martínez.
72. Don Rafael Vilana Galvañón.
73. Doña Estrella Zorrilla Ceres.

**Cupo restringido:**

1. Don Manuel L. Rísquez López (huérfano de caído).

Asimismo se anuncia que el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de agosto, a las dieciséis treinta horas, en el salón de cortes de esta Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad), a cuyo acto acudirán los opositores provistos del documento nacional de identidad y de pluma o bolígrafo.

Valencia, 23 de julio de 1971.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—4.783-A.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de cinco plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa Normal, correspondientes a la plantilla de Intervención de la Diputación Provincial de Valencia, relativa al comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores**

Se anuncia, para general conocimiento, que el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de agosto, a las nueve horas, en el salón de conferencias de esta Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad), a cuyo acto deberán acudir los opositores provistos del documento nacional de identidad y de pluma o bolígrafo.

El orden de actuación de los opositores, obtenido mediante sorteo efectuado el día de hoy, es el siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Ramón Ferrandis Pascual.
2	D. José Eduardo Golz Escudero.
3	D. <sup>a</sup> Amparo Macián García.
4	D. <sup>a</sup> María Isabel Meseguer Giner.
5	D. Eduardo Meseguer Sales.
6	D. Enrique Orts Herrera.
7	D. Juan Francisco Ortuño Borrás.
8	D. <sup>a</sup> Alicia Tienda Segura.
9	D. Eladio Valcárcel Arnao.
10	D. Antonio Aparisi Morera de la Vall.
11	D. <sup>a</sup> Carmen Briones González de Uzqueta.

Valencia, 23 de julio de 1971.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—4.784-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 18 de junio de 1971 por la que se anuncia la décima convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para cubrir ciento treinta vacantes.**

**Uno.—Convocatoria y número de vacantes.—Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324), por la que se crea el Cuer-**

po de Suboficiales Especialistas, y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 130 (ciento treinta) vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por Suboficiales clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas para ello.

**Dos.—Distribución de vacantes por especialidades.**

**Dos, uno.—Primera Sección del Cuerpo:**

Mecánicos Ajustadores de Armas, treinta y siete.

Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas, veinte.

Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas. (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros), veinticinco.

Químicos Artificieros Polvoristas, cinco.

Operadores de Radio, veinte.

Mecánicos Ajustadores de Máquinas y Herramientas, cinco.

Mecánicos Electricistas Montadores Maquinistas, cinco.

Auxiliares de Almacenes, siete.

Los Mecánicos Montadores Electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) adquirirán a su ingreso el compromiso de realizar además de los estudios propios de su especialidad los complementarios para la obtención del mencionado título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Dos, dos.—Segunda Sección del Cuerpo:

Guarnecedores, ocho.

Remontistas, ocho.

Paradistas, cinco.

Tres.—Reserva de plazas.—Se reservarán, para ser cubiertas por alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, el 80 por 100 de las vacantes de las siguientes especialidades:

Mecánicos ajustadores de armas.  
Mecánicos automovilistas montadores electricistas (incluidos los aspirantes para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas.

En el resto de las especialidades convocadas tan sólo se les reservará un 10 por 100.

Se considerará como alumnos de las Escuelas de Formación Profesional, a efectos de esta convocatoria, a los individuos que hayan cursado con aprovechamiento todos los estudios de los planes de las respectivas Escuelas durante el tiempo en que se encuentren prestando servicio en el Ejército, en cumplimiento del compromiso adquirido al ingresar en aquéllas. Esta condición deberá ser debidamente acreditada por los solicitantes.

Los que hayan cumplido su compromiso, aun habiendo sido alumnos de las Escuelas de Formación citadas, serán considerados como Suboficiales, clases de Tropa o paisanos, según las circunstancias personales de cada aspirante.

Cuatro.—Incrementos.—Las vacantes que, con arreglo al apartado anterior, queden sin cubrir, incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias, precisamente en el siguiente orden:

Suboficiales.

Clases de Tropa.

Paisanos.

Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

Cinco.—Instancias.—Las instancias de los solicitantes que se hallen en filas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán tener entrada antes del 1 de noviembre de 1971.

Seis.—Exámenes.—Los exámenes para el ingreso se desarrollarán a partir del 23 de noviembre de 1971 (incluido), en las Escuelas respectivas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

Siete.—Tribunales de exámenes.—Los Tribunales de exámenes estarán presididos por los Directores de las respectivas Escuelas de Especialistas y cuatro Profesores de las mismas.

Actuarán de Secretarios los más modernos de cada Tribunal.

Ocho.—Materias objeto de examen.—Serán objeto de examen las materias siguientes:

Ocho, uno.—Primer grupo (igual para las dos Secciones del Cuerpo).—Reconocimiento médico, con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigente. Tendrán carácter eliminatorio. Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

Ocho, dos.—Segundo grupo (excluido para la primera Sección del Cuerpo).

Ocho, dos, uno.—Nociones de Gramáticas. Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de «Aptos» o «No aptos», sin calificación numérica; quedando eliminados los que no alcancen la primera concepción.

Ocho, dos, dos.—Nociones de Geografía e Historia de España.

a) Nociones de Geografía de España.

Examen oral, de cinco a quince minutos, sobre un tema concreto.

Calificación numérica de cero a diez.

b) Nociones de Historia de España (Edad Moderna y Contemporánea).

Examen oral, de cinco a quince minutos, sobre un tema concreto.

Calificación numérica de cero a diez.

c) Nota media de Geografía e Historia y, en consecuencia, «Aptos» o «No aptos», sin calificación numérica quedando eliminados los que no alcancen la primera concepción.

Ocho, dos, tres.—Quedan exceptuados de realizar las pruebas de Gramática, Geografía e Historia los Suboficiales, los aspirantes alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y los que estén en posesión del título de Bachiller Elemental o Superior, bien General o Laboral.

Ocho, dos, cuatro.—Matemáticas.

Ocho, dos, cuatro, uno.—Aritmética.—La numeración. Concepto de número.—Operaciones elementales: suma, resta, multiplicación, división.—Elevación a potencias y raíz cuadrada.—Números decimales. Operaciones con ellos.—Números fraccionarios. Operaciones con ellos.—Proporcionalidad.—Regla de tres simple.—Sistema métrico decimal.

Ocho, dos, cuatro, dos.—Punto y recta.—Segmentos, proporcionalidad.—Figuras planas. Triángulo, cuadrilátero, etc.—Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo.—Semejanza de triángulos.—El plano. Ángulo diedro.—Poliedros. Poliedros regulares.—Área y volumen de la esfera, del prisma y pirámide regular.

Ocho, dos, cuatro, tres.—Trigonometría.—Definiciones de las razones trigonométricas.

Ocho, dos, cuatro, cuatro.—El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programa expuesto de matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Duración: Cuatro horas.

Número de problemas: Diez.

Calificación: Un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos como mínimo.

Ocho, dos, cinco.—Dibujo.—Un dibujo de tema y procedimiento afines a la especialidad elegida por cada aspirante.

Calificación numérica de cero a diez.

Ocho, tres.—Segundo grupo (exclusivo para la segunda Sección del Cuerpo).

Ocho, tres, uno.—Examen de cultura general.—Escritura al dictado (Ortografía).—Nociones elementales de Geografía e Historia de España.

Tanto la escritura al dictado como el ejercicio sobre Geografía e Historia de España (Edad Moderna y Contemporánea) se calificarán de «Aptos» o «No aptos»; quedando eliminados los que no alcancen la primera concepción.

Ocho, tres, dos.—Matemáticas.—Ejercicios prácticos de aplicación de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.—Ejercicios prácticos de regla de tres simple.—Conocimiento del sistema métrico decimal.

Duración: Tres horas.

Número de ejercicios: Diez.

Calificación: Un punto por ejercicio bien resuelto; siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos como mínimo.

Ocho, cuatro.—Tercer grupo.

Ocho, cuatro, uno.—Mecánicos ajustadores de armas; Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas.

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

Ocho, cuatro, dos.—Mecánicos electricistas montadores maquinistas y Operadores de radio.

Nociones de electricidad.

Ocho, cuatro, tres.—Mecánicos automovilistas montadores electricistas.

Nociones de electricidad y de tecnología para Mecánicos.

Ocho, cuatro, cuatro.—Químicos artificieros polvoristas.

Ocho, cuatro, cuatro, uno.—Física: objeto de la Física.—Unidades de medida.—Fuerza. Definición y propiedades. Palancas, sus clases. Torno.—Movimiento. Definición, propiedades y modo de producirlo.—Velocidad. Definición y propiedades.—Fresión. Definición y propiedades. Presión atmosférica.—Calor. Definición y propiedades. Su medición. Acción del calor sobre los cuerpos.—Luz. Fuente de luz, propagación de la luz y naturaleza de la luz.—Electricidad. Modos de producir la. Cuerpos conductores. Cuerpos no conductores.

Ocho, cuatro, cuatro, dos.—Química: propiedades generales de la materia.—Estado de los cuerpos (sólido, líquido y gaseoso). Características generales.—División de los cuerpos en simples y compuestos.—Diferenciación entre mezcla y combinación.—El átomo y las moléculas. Concepto y características.—Los elementos o cuerpos simples. Concepto y división.—Características generales de los principales cuerpos simples.—Las combinaciones químicas, concepto de la valencia.—Ácidos y bases. Características y reconocimiento.—El carburo, su importancia y característica general.—Idea general de las combinaciones de carbono. Concepto de los hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, acetonas y ácidos orgánicos.

Ocho, cuatro, cinco.—Auxiliares de almacenes. Fichas. Contabilidad. Embalajes. Envases. Ocho, cuatro, seis.—Guarnecedores. Prácticas de diferentes costuras. Costuras de enchapaduras de hebillaje. Costuras en tapicería y guarnecido. Doblado y amoldado del cuero.

Ocho, cuatro, siete.—Remontistas y Paradistas. Esqueleto del caballo. Principales articulaciones. Nomenclatura de las partes externas. Capas, pelos, señales, bellezas, defectos y apilomas.—Razas caballares. Reseña de semovientes. Atenciones y cuidados que requiere el ganado equino en general.—Conocimientos y cuidado de arneses propios del ganado equino. Nociones de equitación.

Solamente para Remontistas: Conocimiento del cuidado de pjaras. Nociones de agricultura.

Ocho, cuatro, ocho.—El examen de este tercer grupo consistirá en superar las pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida. La puntuación será de cero a diez.

Ocho, cinco.—Nota final del examen.—La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del tercer grupo.

Serán admitidos los que obtengan mejor puntuación, teniendo en cuenta lo señalado en los apartados tres y cuatro de esta Orden.

Los aspirantes a «Mecánicos automovilistas montadores electricistas», con o sin el compromiso de obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, ingresarán por riguroso orden de puntuación y, dentro de él, se tendrán en cuenta las preferencias solicitadas por los interesados en sus instancias (ver modelo de instancia).

En las actas de examen, que para su aprobación han de ser remitidas al Estado Mayor Central por las diferentes Escuelas, se indicará la procedencia de los aspirantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados tres y cuatro.

En las actas a remitir por la Escuela de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas se especificarán, en la correspondiente relación de alumnos admitidos, aquellos que lo hayan sido para la posterior obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Nueve.—Cursos de formación.—Previa firma por los alumnos de un compromiso de enganche, por siete años los de la primera Sección y por seis los de la segunda, contados a partir del 1 de enero de 1972, comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguiente a la superación del examen de ingreso, que serán dos, y tendrá cada uno diez meses de duración.

Los Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) firmarán un compromiso de enganche de ocho años, que se contará a partir de la misma fecha que para el resto de los alumnos ingresados, y durante los dos cursos de formación mencionados desarrollarán idéntico programa que el resto de los Mecánicos automovilistas montadores electricistas, intercalándose con los mismos según sus calificaciones y siguiendo idénticas vicisitudes.

Diez.—Régimen de los cursos.—El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos. No obstante, los Suboficiales que lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

Once.—Graduación militar y prácticas.—Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de Cabo.

Superado el segundo curso, la de Cabo 1.º, siendo entonces destinados a los Cuerpos, Centros o Dependencias que oportunamente se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como Auxiliares de Suboficiales especialistas, de dos años de duración.

Los Cabos primeros Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), durante el citado período de prácticas sufrirán las siguientes vicisitudes:

Reconocimiento psicofísico en el Centro de Investigaciones Médicas Aeronáuticas (CIMA).

Los que no superen dicho reconocimiento realizarán sus prácticas como el resto de los Mecánicos automovilistas montadores electricistas, reduciéndoseles su compromiso de enganche a siete años.

Los que superen dicho reconocimiento realizarán a continuación un curso de Formación Aeronáutica y las prácticas correspondientes en las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra.

Al terminar dichas prácticas se presentarán en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos, para el examen de obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Doce.—Programas a desarrollar.—Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados para cada especialidad por el Estado Mayor Central y los de formación militar para el ascenso a Cabo y Cabo 1.º, para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

Trece.—Ascenso a Sargento.—Terminadas las prácticas y superado durante ellas el curso de aptitud militar para el ascenso a Sargento, previo informe favorable de los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas, y mediante cómputo general de las concepciones obtenidas en los dos cursos realizados en la Escuela, serán nombrados Sargentos especialistas de 3.º, escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal y destinados a las vacantes de cada especialidad que se publiquen.

Los Suboficiales especialistas Mecánicos automovilistas montadores electricistas (con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir vacantes de Mecánicos de helicópteros en las citadas Unidades, que no sean cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del servicio obliguen a ello.

Los Suboficiales especialistas Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), que durante las prácticas no hayan conseguido el citado título de Mantenimiento, por no haber superado el examen final para su obtención, serán agregados a las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra, donde continuarán las prácticas con dicho material hasta presentarse por segunda vez al examen final para obtención del mencionado título.

En caso de que por segunda vez resulten «No aptos», se incorporarán a sus Unidades de destino como Sargentos especialistas Mecánicos automovilistas hasta finalizar su compromiso de ocho años con el Ejército.

Los que en esta segunda vez resulten «Aptos» podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir en las mismas vacantes de Mecánicos de helicópteros que no hayan sido cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del servicio obliguen a ello.

Catorce.—Final del compromiso.—Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal permanecerán en la categoría de Suboficiales especialistas hasta agotar el plazo de su compromiso de enganche, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero levará consigo el disfrute del empleo de Sargentos especialistas de 3.º, a efectos de movilización. La opción por lo segundo, el de todos los beneficios de la Ley 113/1966 y Decretos y Ordenes que la desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a Sargento.

Durante toda la duración del compromiso adquirido con el Ejército, a que se refiere el apartado nueve de esta Orden, los interesados no podrán presentarse a los concursos-oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la Academia General Militar, etc.

Tampoco podrán realizar cursos que les impidan el cumplimiento de su misión como especialistas, a no ser que las correspondientes convocatorias lo autoricen u ordenen explícitamente.

Quince.—Baja en las Escuelas. Repetición de cursos.—Los alumnos no podrán rescindir a petición propia su compromiso con el Ejército.

Quince, uno.—Por mal comportamiento.—Los alumnos que por falta de disciplina, espíritu militar, dotes de mando, moralidad o comportamiento inadecuado sean dados de baja en las Escuelas quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Quince, dos.—Por calificación insuficiente.—Los que por aplicación o aprovechamiento insuficiente no lograsen superar las concepciones mínimas de los exámenes finales del primer curso, causarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no logren superar las concepciones mínimas en los exámenes finales del segundo curso, podrán repetirlo por una sola vez.

Quince, tres.—Por enfermedad.—Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

Madrid 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## MODELO DE INSTANCIA

..... (1), natural de ..... (2), provincia  
de ..... (3), con residencia en ..... (4) y domicilio en ..... (5),  
de ..... (6) años de edad, ..... (7);

A V. S., con el debido respecto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en la décima Convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de ..... de ..... de 1971 («D. O.» número .....), es por lo que

SUPLICA a V. S. se digne admitirle a la mencionada convocatoria, en la especialidad de ..... (8),  
Gracias que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años,  
..... a ..... de ..... de 1971.

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS.

..... (9) ..... (10).

## REVERSO DE LA INSTANCIA

Documentos que se adjunta a la presente instancia:

a) Aspirantes militares en activo.—Exclusivamente un Informe del Jefe del Cuerpo, en que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

b) El resto de los aspirantes unirán:

Certificado de nacimiento.

Autorización paterna, caso de ser menores de edad.

Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta.

Los documentos relacionados anteriormente pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible presentarlos o completarlos en el caso de obtener plaza. El certificado de buena conducta será solicitado del Gobernador civil de la provincia de residencia del interesado, o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.

## NOTAS:

(1) Nombre y dos apellidos.

(2)

(3)

(4)

Datos personales, de residencia y domicilio del interesado.

(5)

(6)

(7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, Arma o Cuerpo, situación y destino. Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército indicarán asimismo este extremo según lo indicado en el apartado tres de esta Orden. Los paisanos dejarán en blanco esta línea.

(8) Especialidad elegida.

Los aspirantes a Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas deberán hacer una de las cuatro peticiones siguientes:

a) Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas.

b) Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).

c) 1.ª preferencia: Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas; 2.ª preferencia: Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).

d) Igual que el párrafo c) anterior, cambiando las preferencias.

(9) Especialidad elegida. Los aspirantes a Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (con o sin compromiso para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) tan sólo pondrán Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas.

(10) Localización de las Escuelas:

Mecánicos Ajustadores de Armas (Fábrica Nacional de Armas de Trubia, Oviedo).

Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (Escuelas de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo. Carabanchel, Madrid).

Químicos Artificieros Polvoristas (Parque de Artillería de la Séptima Región Militar, Valladolid).

Operadores de Radio (Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Prado del Rey, Madrid).

Mecánicos Ajustadores de Máquinas y Herramientas (Parque Central de Ingenieros, Villaverde, Madrid).

Mecánicos Electricistas Montadores Maquinistas (Parque Central de Ingenieros, Villaverde, Madrid).

Auxiliares de Almacenes (Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, Avenida Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

Guarnecedores (Parque y Maestranza de Artillería de la Primera Región Militar, Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 42, Madrid).

Remontistas (Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares, Madrid).

Paradistas (Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares, Madrid).

OBSERVACION.—Para cualquier información complementaria, los interesados se dirigirán a la Escuela de Especialistas correspondiente.